

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 026

Fecha: 21/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 2020 00178	Ejecutivo Singular	LEONARDO ENRIQUE COBO SOCARRAZ	SAMUEL FABIAN RINCONES BLANCIAR	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA, Y CONCEDE 5 DIAS AL ACTOR PARA QUE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO.	20/04/2021	
20001 40 03 002 2021 00017	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	OSCAR NELSON JIMENEZ IPUANA	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE BANCO POPULAR Y EN CONTRA DE OSCAR JIMENEZ, ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y RECONOCE AL DR SAUL OROZCO COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	20/04/2021	
20001 40 03 002 2021 00017	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	OSCAR NELSON JIMENEZ IPUANA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO Y RETENCION DE SALDO EMBARGABLE EN CUENTAS BANCARIAS DEL DEMANDADO COMO LO SON BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR Y BANCO DE BOGOTÁ.	20/04/2021	
20001 40 03 002 2021 00019	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	VITA MERCEDES - BARRIGA LUQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL BANCO POPULAR Y EN CONTRA DE VITA BARRIGA LUQUEZ, ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y SE RECONOCE COMO ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE AL DR SAUL OROZCO.	20/04/2021	
20001 40 03 002 2021 00019	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	VITA MERCEDES - BARRIGA LUQUEZ	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO Y RETENCION DE SALDO EMBARGABLE EN CUENTAS BANCARIAS DE LA DEMANDADA VITA BARRIGA LUQUEZ, EN LOS SIGUIENTES BANCOS; BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR Y BANCO DE BOGOTÁ.	20/04/2021	
20001 40 03 002 2021 00023	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	NIXO JAIME RAMOS MONTERO	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMITAR LA PRESENTE DEMANDA A LOS JUZGADOS CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR, POR CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVILES Y FAMILIA DE VALLEDUPAR.	20/04/2021	
20001 40 03 002 2021 00031	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	JULIETH MICHEL OSPINO ZUÑIGA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA DE PAGO DIRECTO, ORDENA APREHENSION Y ENTREGA DE LA MOTOCICLETA AL ACREEDOR, SE RECONOCE COMO ABOGADA DE LA PARTE DEMANDANTE A LA DRA YULIANA DUQUE VALENCIA.	20/04/2021	
20001 40 03 002 2021 00098	Ejecutivo Singular	JUAN DIEGO CORTES TELLEZ	SANDRA MARIA PLATA ASTUDILLO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA, Y CONCEDE 5 DIAS AL ACTOR PARA QUE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO.	20/04/2021	

ESTADO No: 026

Fecha: 21/04/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

HUBER JOSÉ MATTOS DURÁN
SECRETARIO